

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 7 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial.—64.273.

REY SANCHO S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 2 de Navarra,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución núm. 101/05 se ha dictado resolución de fecha 1.12.05 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Rey Sancho, S. L. en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 7.493,51 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Pamplona, 1 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—64.310.

SELF MARKETING ULISES, S. L.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores partícipes de la compañía a la Junta general que se celebrará en el domicilio social de la compañía, el próximo día 13 de enero de 2006, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas anuales del ejercicio 2004 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2004.

Tercero.—Aprobación de la posible enajenación de los activos de la sociedad.

Cuarto.—Evaluación de la situación financiera de la sociedad y posibles soluciones.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se halla a disposición de los partícipes la información y documentación correspondiente al orden del día, pudiendo solicitar su entrega o envío.

Barcelona, 7 de diciembre de 2005.—La Administradora única, Carmen Gregorio Rojas.—64.296.

SERVICIOS DOMICILIARIOS OLMEDO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio M.º Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución n.º 710/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia

de Miguel Fernández Tomás y otro contra la empresa «Servicios Domiciliarios Olmedo, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha dos de diciembre de 2005 por el que se declara a la indicada empresa en situación de insolvencia parcial por importe de 2.383,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, Antonio M.º Tovar Pérez.—64.366.

SEVILLANA DE TELEMARKETING, S. L. CONDAL DE TELEMARKETING, S. L. MADRILEÑA DE TELEMARKETING, S. L. PRODUCTOS DEL COLECCIONISTA, S. A.

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla, don Alonso Sevillano Zamudio,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 58/2005, dimanante de autos número 697/03, a instancia de Rosa Prado Mediano, contra Sevillana de Telemarketing, S.L.; Condal de Telemarketing, S.L.; Madrileña de Telemarketing, S.L., y Productos del Coleccionista, S.A., en la que con fecha se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Sevillana de Telemarketing, S.L.; Condal de Telemarketing, S.L.; Madrileña de Telemarketing, S.L., y Productos del Coleccionista, S.A., con CIF B-91186585, en situación de insolvencia por importe de 15.371 euros de principal, más la cantidad de 4.611,3 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 5 de diciembre de 2005.—El Secretario judicial.—64.648.

SIERRA ELGUEA S. L.

Edicto

EL Juzgado de lo Social n.º 1, de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 150/04, seguida contra el deudor Sierra Elguea S.L., con NIF B01354497, domiciliado en carretera N-I, km. 364 (Hostal Ola-Ona), n.º 1192, Elburgo (Álava), se ha dictado el 27 de julio de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 9.371,80 euros de principal y de 1.874,36 euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 21 de julio de 2005.—El Secretario Judicial.—64.496.

SOTO DE VALDERRAMA CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de los de Málaga,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 109/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cia de Francisco José Vázquez Rodríguez contra Soto de Valderrama Construcciones, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado Soto de Valderrama Construcciones, S. L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.281,04 euros de principal, más 856 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.»

Málaga, 1 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—64.485.

TAMIRAL, S. A.

Convocatoria de junta general extraordinaria

Los Administradores mancomunados de la sociedad Tamiral, Sociedad Anónima, convocan a sus accionistas a la Junta General que tendrá lugar en el hotel Lintzirin, carretera Madrid- Irún, km. 469, 20180 Oiartzun, el día 26 de enero de 2006 a las catorce horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar el día 27 de enero de 2006, en el mismo lugar y hora.

El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta general será:

Primero.—Censura de la gestión social y examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1997.

Segundo.—Censura de la gestión social y examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1998.

Tercero.—Censura de la gestión social y examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1999.

Cuarto.—Censura de la gestión social y examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2000.

Quinto.—Censura de la gestión social y examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de abril de 2001.

Sexto.—Censura de la gestión social y examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de abril de 2002.

Séptimo.—Censura de la gestión social y examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de abril de 2003.

Octavo.—Censura de la gestión social y examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de abril de 2004.

Noveno.—Censura de la gestión social y examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de abril de 2005.

Décimo.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Undécimo.—Reparto de dividendo con cargo a reservas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 212, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, de obtener de

la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

En virtud del artículo 114, los administradores requerirán la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, se hace constar expresamente, en cuanto al punto décimo de traslado de domicilio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los accionistas de examinar el texto íntegro de la propuesta de modificación y del informe justificativo elaborado por los administradores. El examen de esta documentación se puede realizar tanto en el domicilio social de la compañía como solicitando su entrega o recabando su envío de forma gratuita e inmediata.

Oiartzun, 15 de diciembre de 2005.—Los Administradores mancomunados, Yves Joinau y Xavier Martí Tórrrens.—64.937.

THE COFFEE SELECTION, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demanda: 1027/2002, ejecución 110/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Víctor Manuel Llamazares Fernández contra The Coffee Selection, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 02/12/05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado The Coffee Selection, Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 3.434,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—64.361.

TORCUATO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 818/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico CCOO, contra Torcuato Fernández Fernández, sobre Jura de Cuentas, se ha dictado auto de fecha 1 de diciembre de 2005 por el que se declara al ejecutado Torcuato Fernández Fernández, en situación de insolvencia legal total por importe de 209,15

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—64.650.

TRATAMIENTOS, RESIDUOS Y ENERGÍAS VALENCIANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el lunes día 30 de enero de 2006, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, en la calle Antonio Suárez, 48, Escalera I, Entresuelo II en Valencia y, si procede, en segunda convocatoria, el martes día 31 de enero de 2006, a la misma hora y lugar, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social.
Segundo.—Delegación de facultades para formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Valencia, 15 de diciembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, don Manuel Garriga Calonge.—64.985.

VÁZQUEZ TOMÉ, S. L. (Sociedad escindida)

RÍA DE FINISTERRE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio escisión

Se hace público que en Junta General Universal de socios celebrada el pasado 7 de julio de 2005 se aprobó por unanimidad la escisión parcial de «Vázquez Tomé, Sociedad Limitada» del activo detallado en el proyecto de escisión, a favor de la sociedad beneficiaria ya existente «Ría de Finisterre, Sociedad Limitada». La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión elaborado por los administradores de ambas sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios partícipes y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del proyecto de escisión parcial y el Balance de Escisión, los cuales se encuentran a disposición en los domicilios sociales de ambas mercantiles. Los acreedores de cada una de las sociedades, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de dicha Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Finisterre, 8 de julio de 2005.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Manuel Insua Canosa, Isidro Manuel Trillo Trillo y Jesús Manuel Insua Canosa.—64.267. 2.ª 21-12-2005

VINOTECA GOURMET, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 95/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Sergio Navas Derecho, contra la empresa Vinoteca Gourmet, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutora Vinoteca Gourmet, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 14.196,36 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, Elisa Martí Vilache.—64.630.

WEBLATIONS CANARIAS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

WEBLATIONS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El 30 de junio de 2005 las Juntas Generales de Weblations Canarias, Unipersonal, S. L. y de Weblations, S. L., Unipersonal, acordaron la fusión de las compañías mediante la absorción de la última por la primera.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y los balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse al referido acuerdo en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de diciembre de 2005.—Administrador único, don Robert Hungerford Hopkins.—64.603. 1.ª 21-12-2005

YOHANDRA Y GREISY, S. C.

Edicto

El Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 94/05, seguida contra el deudor Yohandra y Greisy, SC, domiciliado en Parque de la Florida, número 3-B, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 13-12-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.616,65 euros más un 10 % de mora de principal y de 10 % y 10 % euros calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 13 de diciembre de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—64.647.